

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

El Sr. Amin Mohamed Mohamed, mediante mail (R.E. 2675/13 del 23/05/13), comunica la imposibilidad de acudir a la sesión al encontrarse ausente de la Ciudad, por motivos familiares, indicando que, probablemente, acudirá uno de los dos miembros de la Junta General representantes de su Grupo. De igual forma, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, mediante fax (R.E. 2674/13 del 23/05/13), excusa su no asistencia.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz pero sin voto, al margen de la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y del Secretario, el Sr. D. Dionisio Muñoz Pérez, en representación del Grupo Socialista de la Asamblea.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.**
- 4. Aprobación, si procede, de procedimiento de adjudicación de determinado servicio.**

5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

6. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio, el Sr. Viñas, lamenta no haber podido incluir en la documentación remitida, el acta de la sesión anterior, por imposibilidad material en su redacción. Será aportada en próxima convocatoria.

Finalizada esta intervención previa, el Presidente dá inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 20/05/2013, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Certificación de competencias informáticas ECDL" (MA12072), presentada por la entidad Centro de Formación Ágora S.L., por importe de 17.513,11 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operario de Viveros y Jardines" (MI12165), presentada por la entidad asociación Mare Nostrum., por importe de 12.100,64 €

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

• **Modificaciones/Recálculos en Ordenes de concesión de subvenciones:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las modificaciones que afectan a una orden de concesión de ayudas a empresas, incluida dentro del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, queda reflejado, tanto el alcance de la modificación, como las causas que la motivan. Hace especial incidencia en ser este un caso diferencial dado que, no se afecta, en principio, la subvención concedida, sino la forma de cobro de la misma.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la modificación en el cuadro adjunto indicada, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.

Informa, el Sr. López, sobre lo debatido en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma para la Convocatoria de concesión de Becas/ayudas a la formación para el desarrollo de itinerarios de inserción laboral de desempleados gestionadas por nuestra Sociedad, en su sesión del pasado 20/05/2013.

En dicha reunión, fueron evaluadas las solicitudes presentadas para la concesión de las correspondientes becas de las acciones que se vienen llevando a cabo dentro del Programa Melilla Forma III, dentro del segundo plazo, según queda detallado en las relaciones al acta de la misma adjuntadas. Efectúa aclaración sobre que, aún quedarían dos cursos que no han llegado al 50% de su ejecución, cuyas becas serán revisadas en próxima Comisión, cuya resolución será debatida en este Consejo en su momento.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre el importe total de las subvenciones que se conceden, así como sobre si, en la actualidad, hay pendiente algún pago de becas.

Es informado por la Sra. Gorgé, que refiere las cantidades totales (sobre 150.000 y 305.000 € en el primer y segundo plazo, respectivamente), a la que se suma el Sr. López que, como ha informado anteriormente, confirma no existir ningún pago pendiente, al margen de los dos cursos, cuyo 50% se cumplirá a finales del presente mes de mayo.

El Sr. Mohatar, manifiesta conocer casos que afectan a mucha gente, los cuales no han podido cobrar por diferentes motivos, de entre los que destaca el no hallarse al corriente de pagos con la Administración. Hace referencia a un caso concreto, que califica como especial, por los múltiples problemas familiares que aquejan a la beneficiaria que, tras venir asistiendo a uno de los cursos, ocho días antes de su finalización, ha sido informada de que no le corresponde la beca. Ha presentado la oportuna reclamación, que le ha sido denegada.

La Sra. Gorgé, le indica que, sin datos concretos, es difícil aclarar este asunto. Toma nota de la resolución para proceder al estudio del caso, e informará en cuanto tenga pleno conocimiento de los hechos.

Interviene el Sr. Muñoz, que manifiesta no entender que, si se exigen determinados requisitos para poder acceder a estos cursos, porqué, no cumpliendo alguno de ellos, como la antigüedad de el padrón, se le admite para, posteriormente, denegarse la beca.

La Sra. Gorgé, le explica que existen dos normativas que afectan a estas acciones. Por un lado las exigibles para poder asistir el curso y, por otro, las exigibles para poder acceder a las becas. El Sr. López, en la misma línea, comenta que, son dos las Convocatorias aprobadas, de cursos y de becas, dándose el caso de que, cumpliéndose la primera, no se verifique el cumplimiento en la segunda, existiendo varios casos, ya comentados en este Consejo, de personas que cumplimentan el curso sin percibir beca, por razones variadas.

El Sr. Mohatar, manifiesta su desacuerdo sobre determinadas exclusiones por no cumplir con los requisitos de empadronamiento.

El Sr. Muñoz, manifiesta desear quede constancia expresa de su desacuerdo con el planteamiento articulado que motiva, por la falta de información previa, un desconocimiento generalizado en el alumnado, lo que ocasiona los problemas que ahora se están denunciando.

La Sra. Gorgé, a la que se suma el Sr. López, le informan de que no hay una obligación de asistencia caso de estar ya en posesión de las tarjetas referidas y que, el hecho de tener que acudir a una Entidad concreta se produce por haber sido adjudicataria de esa acción formativa en la correspondiente Convocatoria, no existiendo, por lo tanto ninguna irregularidad en ello.

El Sr. Mustafa Mohamed, cuestiona si, por asistir a estas acciones formativas, al alumno tiene que abonar cantidad alguna.

La Sra. Gorgé, le indica que ninguna, en ningún caso.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (6 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, ratificados, por mayoría, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma para la Convocatoria de concesión de Becas/ayudas a la formación para el desarrollo de itinerarios de inserción laboral de desempleados gestionadas por nuestra Sociedad, en su sesión del pasado 20 de mayo de 2013.

4. Aprobación, si procede, de procedimiento de adjudicación de determinado servicio.

Siendo las 10:00 horas, accede al Consejo D. Ramón Gavilán Aragón.

Informa, el Sr. López, sobre las conversaciones mantenidas con la Asociación Nacional de Empresas Náuticas (Anen), al objeto de estudiar la posibilidad de establecer en nuestra Ciudad, un Registro Especial de Embarcaciones. Comenta la importancia que, esta Asociación tiene en el sector náutico nacional.

Se trataría de que, mediante informe, tras estudio y consultas previas, nos asesoren sobre el impacto económico para la Ciudad, no tan solo a nivel de beneficios fiscales, sino también los que se podrían generar en el ámbito de la gestión y empleo. Estima que es difícil, en España solo Canarias cuenta con este Registro, pero, los datos sobre los resultados obtenidos en otros Países de la cuenca Mediterránea, son interesantes.

Propone, por lo tanto, la adjudicación de la elaboración de este informe, de acuerdo con las condiciones e importe indicados en la documentación aportada a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, cuestiona si, la Autoridad Portuaria de Melilla, no tiene nada que decir sobre este asunto.

El Sr. López, le indica que, este Registro, es competencia de Marina Mercante, no de la Autoridad Portuaria que, en todo caso, solo tendrá capacidad para, posteriormente a su concesión, favorecer la implantación de determinadas industrias, empresas del sector, compañías de seguros, etc, en el seno de sus instalaciones. La decisión final es administrativa, con una implicación directa con Aduanas por lo que la última palabra, estima, la tendrá el Ministerio de Hacienda, que deberá calibrar los posibles beneficios que se pudieran obtener, previo a la concesión.

El Sr. Liarte, interviene para indicar que, esta idea no es nueva al existir una propuesta legislativa anterior, del año 1995, relacionada con este asunto.

El Sr. Gavilán, al que se suma el Sr. Lence, son de la opinión de que, lo primero que hay que efectuar es el informe, al objeto de obtener una visión del asunto y del potencial mercado que, de ser favorable, motivaría los contactos. Se trataría, por su similitud, al tratamiento dado al Plan de Movilidad de la Ciudad que marca las pautas y actuaciones posteriores para su desarrollo.

El Sr. Liarte, cuestiona si, este informe, una vez elaborado, estará a disposición de los Consejeros.

El Sr. López, manifiesta que así será.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la elaboración de un informe sobre el impacto económico en la Ciudad que supondría el establecimiento de un Registro Especial de Embarcaciones, informe que será elaborado por la Asociación Nacional de Empresas Náuticas (Anen), en un plazo máximo de cuatro semanas desde la aceptación de la propuesta, por importe de 2.750,00 € (impuestos no incluidos), pagaderos, el 50% a la firma del correspondiente contrato y, el restante 50%, a su entrega.

Siendo las 10:10 horas, el Sr. Lence, comunica la necesidad de abandonar la sesión, por motivos de agenda, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Presidente.

5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

• Necesidad de aportar determinada documentación a tratar en los Consejos:

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para recordar que, durante el debate suscitado en las últimas sesiones de este Consejo, ha venido introduciendo diferentes requerimientos sobre mayor información sobre determinados asuntos concretos que se iban a someter a votación, información que no ha sido

suministrada. Bajo su punto de vista, en esas circunstancias, no se debería producir la votación final que debería quedar pospuesta a que, las posibles dudas planteadas, hayan sido solventadas.

El Sr. Gavilán, es de la opinión que, los Consejeros, cuando reciben la documentación a tratar en la sesión, en acto previo a la celebración de ésta, deberían informarse previamente por los cauces establecidos.

El Sr. López, estima que, la naturaleza de los casos indicados (trámite de liquidaciones), en su opinión, no justificaba la paralización de los acuerdos, máxime cuando, en todo momento, se ha garantizado el conseguir la información requerida.

El Sr. Liarte, ve necesario votar con toda la información necesaria para que, la aprobación no se convierta en un acto de fe. Estima necesaria esa información pues, en caso contrario, se verá obligado a manifestarse contrario a la aprobación.

El Sr. López, le indica que, como ya se ha indicado en repetidas ocasiones, los expedientes de los asuntos referenciados, se encuentran en nuestras oficinas a su disposición. Así mismo, le hace ver su sorpresa puesto que, por su pasado como empleado de nuestra Sociedad, debería conocer los procedimientos de tramitación, cuestionándose si, este requerimiento, no manifiesta cierta desconfianza sobre el trabajo del personal que realiza los correspondientes trámites.

El Sr. Liarte, le indica que, el próximo Lunes, pasará a proceder a su revisión.

6. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo